

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO (M) Nº

484

Castro, 04 de octubre de 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario municipal que se indica, para trasladarse a la ciudad de Santiago, con motivo de asistir a diversas audiencias gestionadas en el MOP para Sr. Alcalde, Concejales, Administrador Municipal y Dirección SECPLAN, donde participará como apoyo técnico en su calidad de arquitecto. Esto se hará efectivo desde los días 9 al 12 de octubre de 2017. Asiste:

- **Francisco Aguilar Sobarzo,** Profesional Grado 8 EMR, Planta.

CANCELESE, viático de 100% para los días 9 al 11 de octubre y un viático de 40% para el día 12 de octubre de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputarán al subtítulo 21, ítem 01 del presupuesto municipal de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN E. VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ cog.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"